RESOLUCIÓN No. 283 DE 2026
(NOVIEMBRE 24)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-014-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO CLÍNICO REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN PARCIAL DEL CONSULTORIO VETERINARIO DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA, TOLIMA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las dispuestas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Alpujarra Tolima requiere realizar la ejecución del proceso contractual que tiene como finalidad "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO CLÍNICO REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN PARCIAL DEL CONSULTORIO VETERINARIO DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA, TOLIMA.", con el fin de fortalecer la capacidad operativa de la Clínica Veterinaria Municipal y apoyar el cumplimiento de las actividades de bienestar y protección animal desarrolladas por el Municipio de Alpujarra, Tolima, a través de la UMATA. La adquisición permitirá disponer de herramientas necesarias para apoyar la atención clínica, el diagnóstico, los procedimientos médico-quirúrgicos, el monitoreo y la recuperación de los pacientes, así como las medidas de bioseguridad y prevención de riesgos sanitarios.

Que, conforme a lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad determina como lugar para consultar el pliego de condiciones definitivo, así como el documento de estudios previos y demás anexos, es la plataforma SECOP I o en a las instalaciones físicas de la Alcaldía municipal de Alpujarra - Tolima ubicadas en la Palacio Municipal; los días hábiles de martes a viernes en el horario de 08:00 - 10:00 A.M. y de 2:00 - 4:00 P.M - y los sábados en el horario 8:00 A.M. - 10:00 A.M.

Que, para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el proyecto de pliegos de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, los cuales se pueden consultar en el Portal único de Contratación Estatal, SECOP I, http://www.colombiacompra.gov.co/ y en la oficina de contratación - Secretaría General y de Gobierno del Municipio. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal único de Contratación - de Colombia Compra Eficiente.

Que se han cumplido todos los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021; 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios del sector, los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones.

Que el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones se publicaron en el SECOP I el 11 de noviembre de 2026, y el proyecto de pliego permaneció publicado durante cinco (5) días hábiles, hasta el 18 de noviembre de 2026.

Que, el 18 de noviembre de 2026, se recibió observación al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por la Entidad, mediante documento de respuestas que se publica en el SECOP I junto con el presente acto administrativo y el pliego de condiciones definitivo.

Que la presente convocatoria tiene un presupuesto oficial estimado por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($79.685.209) M/CTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, y se encuentra debidamente soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000586 del 09 de octubre de 2026, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.005 “CONSTRUCCIÓN Y SERVICIO DE LA CONSTRUCCIÓN”, Sector 45 Gobierno Territorial, Programa 4502 “Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos”, Proyecto “Fortalecimiento de la atención y orientación ciudadana mediante la adecuación de una infraestructura pública para el funcionamiento de la oficina UMATA y la dotación quirúrgica del consultorio veterinario en el municipio de Alpujarra Tolima”, BPIN 2025730240004, financiado con recursos de la fuente 2.2.8.2.00 – Asignación para la inversión local, por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($79.685.209) M/CTE.

Que la modalidad de selección a utilizar para el presente proceso de contratación es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, establecida en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el valor del presente proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, equivalentes para el año 2026 a $511.708.497, y dentro del término previsto en el cronograma, esto es, hasta el 18 de noviembre de 2026, la Entidad recibió dos (2) solicitudes de limitación a MiPymes del orden departamental, presentadas por GILMA ROSA GUTIERREZ DE DURAN, identificada con C.C. 38.200.327, con domicilio en Planadas – Tolima, el 18 de noviembre de 2026, y por FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA, identificado con C.C. 79.762.603, el 18 de noviembre de 2026, las cuales cumplen con los requisitos señalados en las normas citadas. En consecuencia, el presente proceso se limita a MiPymes domiciliadas en el departamento del Tolima, en los términos del pliego de condiciones.

Que, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Alpujarra Tolima, se permite convocar a las veedurías ciudadanas, a que participen de manera activa en el proceso de selección que mediante el presente acto administrativo se apertura formalmente.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de convocatoria pública, por la modalidad de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-014-2026 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO CLÍNICO REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN PARCIAL DEL CONSULTORIO VETERINARIO DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA, TOLIMA.” con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa la aprobación de las garantías correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	11 de noviembre de 2026	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co; contratacion@alpujarra-tolima.gov.co o podrán ser remitidas a la oficina de contratación de la alcaldía municipal de Alpujarra, ubicada en la Carrera 6 Calle 5 Esquina de Alpujarra, Tolima
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 18 de noviembre de 2026	contratacion@alpujarra-tolima.gov.co o podrán ser consultadas en la oficina de contratación de la alcaldía municipal de Alpujarra, ubicada en la Carrera 6 Calle 5 Esquina de Alpujarra, Tolima
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	Hasta el 18 de noviembre de 2026	contratacion@alpujarra-tolima.gov.co o podrán ser consultadas en la oficina de contratación de la alcaldía municipal de Alpujarra, ubicada en la Carrera 6 Calle 5 Esquina de Alpujarra, Tolima
Respuestas a las observaciones, pliego definitivo y resolución de apertura	24 de noviembre de 2026	contratacion@alpujarra-tolima.gov.co o podrán ser consultadas en la oficina de contratación de la alcaldía municipal de Alpujarra, ubicada en la Carrera 6 Calle 5 Esquina de Alpujarra, Tolima
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones	25 de noviembre de 2026	contratacion@alpujarra-tolima.gov.co o podrán ser consultadas en la oficina de contratación de la alcaldía municipal de Alpujarra, ubicada en la Carrera 6 Calle 5 Esquina de Alpujarra, Tolima
Plazo máximo para expedir adendas	26 de noviembre de 2026	contratacion@alpujarra-tolima.gov.co o podrán ser remitidas a la oficina de contratación de la alcaldía municipal de Alpujarra, ubicada en la Carrera 6 Calle 5 Esquina de Alpujarra, Tolima
Presentación de ofertas	27 de noviembre de 2026 hasta las 10:00 a.m.	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co; contratacion@alpujarra-tolima.gov.co o podrán ser remitidas a la oficina de contratación de la alcaldía municipal de Alpujarra, ubicada en la Carrera 6 Calle 5 Esquina de Alpujarra, Tolima
Publicación informe de evaluación	01 de diciembre de 2026	La propuesta debe ser radicada de forma presencial en la VENTANILLA ÚNICA de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Alpujarra Tolima, ubicada en la Carrera 6 Calle 5 Esquina de Alpujarra, Tolima
Observaciones al informe de evaluación	Hasta el 04 de diciembre de 2026	contratacion@alpujarra-tolima.gov.co o podrán ser consultadas en la oficina de contratación de la alcaldía municipal de Alpujarra, ubicada en la Carrera 6 Calle 5 Esquina de Alpujarra, Tolima

Respuestas a observaciones al informe de evaluación	07 de diciembre de 2026	contratacion@alpujarra-tolima.gov.co o podrán ser consultadas en la oficina de contratación de la alcaldía municipal de Alpujarra, ubicada en la Carrera 6 Calle 5 Esquina de Alpujarra, Tolima
Adjudicación	09 de diciembre de 2026	contratacion@alpujarra-tolima.gov.co o podrán ser consultadas en la oficina de contratación de la alcaldía municipal de Alpujarra, ubicada en la Carrera 6 Calle 5 Esquina de Alpujarra, Tolima
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación	Oficina Secretaría General y de Gobierno del Municipio

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y del documento de respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas, a través del SECOP I, www.colombiacompra.gov.co, para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la limitación del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-014-2026 a MiPymes del orden departamental, de manera que solo podrán presentar oferta las MiPymes, o los proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes, domiciliadas en el departamento del Tolima, en atención a las solicitudes presentadas por GILMA ROSA GUTIERREZ DE DURAN, y por FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y en los términos del pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y, por tratarse de un acto de trámite, contra ella no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, COMUNÌQUESE Y CÙMPLASE

ANGELA PIEDAD FERREIRA CAVIEDES
Alcalde Municipal (E)

Proyectó: Marcela de la Vega – Abogada contratista - SGG
Revisó: Nicolas Barreto Triana – Asesor Jurídico – SGG.
Aprobó: Nubia Milena Pérez Sarmiento – Asesora Jurídica – SGG.